

# BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
VICTOR HUGO LANARO  
Director General

AÑO XLVIII - N° 3547

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 21 de Enero de 2.003.-

## DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2726

RIO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 2002.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 204.473-02, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 23.427 crea el Fondo para Educación y Promoción Cooperativa y la Provincia de Santa Cruz adhiere al régimen de ésta por la Ley N° 2073;

Que por Decreto N° 437/94 se establece la reglamentación como "Cuenta Especial N° 2073";

Que en el marco del Plan GESOL, el Ministerio de Asuntos Sociales se encuentra realizando diversas actividades para la promoción y el desarrollo cooperativo;

Que es necesario apuntar a esta actividad, a los fines de fortalecer y movilizar las economías regionales mediante capacitación, charlas y cualquier otro sistema, a través de profesionales y/o personal técnico especializado, hacia diferentes localidades de la Provincia;

Por ello y atento al Dictamen N° 837-DGAJ-02, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 26;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **AUTORIZASE** a transferir desde el Ministerio de Gobierno al Ministerio de Asuntos Sociales, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) a través de la Tesorería General de la Provincia, fondos éstos provenientes de la Ley Nacional N° 23.427 que crea el Fondo para Educación y Promoción Cooperativa, adherida la Provincia de Santa Cruz por Ley N° 2073.-

Artículo 2°.- **DEJASE ESTABLECIDO** que el Ministerio de Asuntos Sociales procederá a la rendición documentada de su inversión.-

Artículo 3°.- **EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será afectado al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Servicios y Cooperativas - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios no Personales - PARTIDA PARCIAL: Bienes de Consumo y/o Servicios no Personales, del Ejercicio 2002.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno y la señora Ministro en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 5°.- **PASE** a los Ministerios de Gobierno y de Asuntos Sociales a sus efectos, tomen conocimiento Tesorería y Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ICAZURIAGA-Arq° Julio Miguel De Vido-  
Dra. Alicia Margarita Kirchner

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER  
Gobernador  
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO  
Ministro de Gobierno  
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS  
Ministro de Economía  
y Obras Públicas  
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER  
Ministro de Asuntos Sociales  
Lic. LUIS RICARDO PALACIO  
Ministro de la Secretaría General  
de la Gobernación  
Prof. SILVIA ESTEBAN  
Presidente del Consejo Provincial de Educación  
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA  
Fiscal de Estado

## DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2709

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2002.-  
Expediente MSGG-N° 397.384/02.-

**AUTORIZAR** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con las personas que a continuación se detallan, por el período comprendido entre el 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, quienes percibirán una remuneración mensual equivalente a la Categoría que en cada caso se especifica, con todos los adicionales y suplementos vigentes, resultando igualmente acreedoras a todos los ajustes que se establezcan para los agentes de la Administración Pública Provincial:

- **GONZALEZ**, Daiana Cristina Rosa (D.N.I. N° 21.613.210) para cumplir funciones en la Casa de la Provincia de Santa Cruz - Categoría 19.-

- **GORRI**, María Verónica (D.N.I. N° 25.026.152) para cumplir funciones en la Casa de la Provincia de Santa Cruz - Categoría 19.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL TRES-CIENTOS SESENTA Y SIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 4.367,14) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2710

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2002.-  
Expediente MSGG-N° 397.476/02.-

**ACEPTASE**, a partir del día 1° de Noviembre del año 2002, la renuncia a la Administración Pública

Provincial presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, don Florentín Lujan SANTA CRUZ (Clase 1950 - L.E. N° 8.494.061), con situación de revista del ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: L.U. 14 Radio Provincia, a efectos de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 2711

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2002.-  
Expediente MSGG-N° 397.538/02.-

**ACEPTASE**, a partir del día 1° de Noviembre del año 2002, la renuncia presentada por la agente Irma Haydeé VARGAS (L.C. N° 6.382.566), quien revista en Planta Permanente en la Jerarquía de 2do. Jefe División de 3ra. del Convenio Colectivo de Trabajo Nro. 18/75 del Personal Bancario, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 2712

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2002.-  
Expediente MSGG-N° 397.481-02.-

**EXCEPTUASE**, y por esta única vez, de los alcances previstos por el Inciso b) del Artículo 1° de la Reglamentación aprobada por Decreto N° 345/88 de la Ley N° 1917.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Omar Angel Gustavo GONZALEZ (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.238.128) por el período comprendido entre el 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, para cumplir funciones inherentes a su profesión de Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia en ámbitos del Hospital Regional de Río Gallegos, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a Una (1) Categoría 20 de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 784,18) incluido el Adicional por Título y más los Adicionales y Suplementos vigentes que pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial, en los términos de la Ley N° 1917 y su Decreto Reglamentario.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.934,69), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario del Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2713**

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2002.-  
Expediente GOB-N° 105.489-02.-

**ACEPTASE**, a partir del día 1° de Noviembre del año 2002, la renuncia presentada por el doctor **ABEL TRILLO QUIROGA** (Clase 1941 - D.N.I. N° 4.381.452) al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería con asiento en la Localidad de Caleta Olivia, a los fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.-

**DECRETO N° 2714**

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2002.-  
Expediente MG-N° 568.030/02.-

**ACEPTASE**, a partir del día 1° de Noviembre del año 2002, la renuncia presentada a la Administración Pública Provincial, por la agente de Planta Permanente-Agrupamiento: Administrativo - Categoría 19, doña **Maria Cristina RADBOONE** (D.N.I. N° 10.027.474) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 47° - Inciso 1) de la Ley N° 591.-

**DECRETO N° 2715**

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2002.-  
Expediente CPS-N° 250.377/02 y Adjuntos Nros. 249.497/02, 242.539/98 y 237.548/94.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que los servicios certificados y prestados por el agente Contratado - Agrupamiento: Producción - Categoría "1", don **Juan Antonio DIAZ** (Clase 1944 - D.N.I. N° 8.165.642) han sido en las funciones Ayudante Maquinista - Categoría "1" - Gerencia de Energía en el Distrito de Perito Moreno, dependiente de Servicios Públicos Sociedad del Estado, desde el 1° de Septiembre de 1998 y hasta el día de la fecha, los cuales deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido expresamente en el Artículo 90° - Inciso "N" de la Ley N° 2060 modificatoria de la Ley N° 1782.-

**DECRETO N° 2716**

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2002.-  
Expediente MG-N° 568.035/02.-

**OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL**, a favor de la **Municipalidad de Caleta Olivia**, a fin de afrontar pago de Aportes Personales de la Caja de Servicios Sociales, por la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 159.800,00)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General **TRANSFERASE** a la Municipalidad de Caleta Olivia, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2002.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

**DECRETO N° 2717**

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2002.-  
Expediente MG-N° 568.033/02.-

**OTORGASE un APORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL**, a favor de la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, para hacer frente al pago de haberes y gastos de funcionamiento correspondientes al mes de Octubre de 2002, por la suma de **PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General **TRANSFERASE** a la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2718**

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2002.-  
Expediente MG-N° 568.032/02.-

**OTORGASE un APORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL**, a favor de la Comisión de Fomento de El Chaltén, para hacer frente al pago de haberes correspondientes al mes de Octubre de 2002, por la suma de **PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 31.200,00)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la Comisión de Fomento de El Chaltén, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Municipalidades y Otros Entes Comunales, Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2719**

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2002.-  
Expediente MG-N° 568.031-02.-

**OTORGASE un APORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL**, a favor de la Comisión de Fomento de **El Chaltén**, para hacer frente al pago de Aportes Patronales a la Caja de Servicios Sociales correspondientes al mes de Octubre de 2002, por la suma de **PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la Comisión de Fomento de El Chaltén, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales -

SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Municipalidades y Otros Entes Comunales, Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2720**

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2002.-  
Expediente MG-N° 568.036/02.-

**OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL**, a favor de las **Comisiones de Fomento** que a continuación se detallan, por la suma de **PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 12.434,00)** para hacer frente al pago de Aportes Personales y Patronales a la Caja de Servicios Sociales, correspondiente al mes de Octubre del corriente año:

- COMISION DE FOMENTO	
HIPOLITO YRIGOYEN	\$ 3.500,00.-
- COMISION DE FOMENTO TRES	
LAGOS	\$ 2.819,00.-
- COMISION DE FOMENTO JARA-	
MILLO	\$ 6.115,00.-
- TOTAL	\$ 12.434,00

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General **TRANSFERANSE** a las Municipalidades, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2002.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

**DECRETO N° 2721**

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2002.-  
Expediente MG-N° 568.037/02.-

**OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL**, a favor de las Municipalidades que se detallan a continuación para hacer frente al pago de Aportes Personales y Patronales a la Caja de Servicios Sociales correspondiente al mes de Octubre del corriente año, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHOMIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 228.430,00)**:

. RIO TURBIO	\$ 29.100,00.-
. PUERTO SAN JULIAN	\$ 29.331,00.-
. PUERTO DESEADO	\$ 27.500,00.-
. LAS HERAS	\$ 24.316,00.-
. 28 DE NOVIEMBRE	\$ 18.586,00.-
. COMANDANTE LUIS PIEDRA	
BUENA	\$ 17.500,00.-
. PUERTO SANTA CRUZ	\$ 15.026,00.-
. PERITO MORENO	\$ 15.300,00.-
. GOBERNADOR GREGORES	\$ 15.708,00.-
. EL CALAFATE	\$ 21.563,00.-
. LOS ANTIGUOS	\$ 14.500,00.-
. TOTAL	\$ 228.430,00.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERANSE** a las Municipalidades, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central -

FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2002.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

**DECRETO N° 2722**

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2002.-  
Expediente MG-N° 568.038/02.-

**OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL**, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan a continuación para hacer frente al pago de haberes correspondientes al mes de Octubre del corriente año, por la suma de **PESOS QUINIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 527.994,00)**:

. RIO TURBIO	\$ 22.140,00.-
. PUERTO SAN JULIAN	\$ 22.328,00.-
. PUERTO DESEADO	\$ 21.550,00.-
. LAS HERAS	\$ 27.543,00.-
. 28 DE NOVIEMBRE	\$ 68.353,00.-
. COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA	\$ 45.000,00.-
. PUERTO SANTA CRUZ	\$ 28.493,00.-
. PERITO MORENO	\$ 63.050,00.-
. GOBERNADOR GREGORES	\$ 45.531,00.-
. EL CALAFATE	\$ 44.880,00.-
. LOS ANTIGUOS	\$ 63.847,00.-
. COMISION DE FOMENTO HIPOLITO YRIGOYEN	\$ 13.860,00.-
. COMISION DE FOMENTO TRES LAGOS	\$ 25.585,00.-
. COMISION DE FOMENTO JARAMILLO	\$ 35.834,00.-
. TOTAL	\$ 527.994,00.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General TRANSFERANSE a las Municipalidades, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2002.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

**DECRETO N° 2723**

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2002.-  
Expediente MG-N° 568.034/02.-

**OTORGASE un APOORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL**, a favor de la Comisión de Fomento de Nuestra Señora de los Dolores de KOLUEL KAIKE, para hacer frente al pago de haberes y gastos de funcionamiento correspondientes al mes de Octubre del año 2002, por la suma de **PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFERASE a la Comisión de Fomento de Nuestra Señora de los Dolores de KOLUEL KAIKE, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del

presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2002.-

**DECRETO N° 2724**

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2002.-

**REINTEGRASE** a sus funciones, a partir del día 31 de Octubre del año 2002, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Arquitecto Julio Miguel DE VIDO.-

**DECRETO N° 2725**

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2002.-

**ENCARGASE**, a partir del día 29 de Octubre del año 2002, la atención del Despacho de la Caja de Servicios Sociales, a la señora Presidente de la Caja de Previsión Social, C.P.N. Mónica Mabel MORANDI, sin perjuicio de sus actuales funciones y hasta tanto se produzca el reintegro de su titular.-

**DECRETO N° 2727**

RIO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 2002.-  
Expediente MAS-N° 204.510/02.-

**ACEPTASE**, a partir del día 1º de Noviembre del

año 2002, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16, señor Rubén Orlando TUYARES (Clase 1931 - L.E. N° 5.787.173) con prestación de servicios en el Hospital Distrital de la Cuenca Carbonífera, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

**DECRETO N° 2728**

RIO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 2002.-  
Expediente MAS-N° 201.504/02.-

**RECONOCERSE, APROPIARSE** al presente Ejercicio Financiero y **ABONERSE**, el importe total de **PESOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 1.694,00)** a la firma "EDITORIAL LA PAGINA S.A." con domicilio en Belgrano N° 673 - 1º Piso de Capital Federal, en concepto de publicación del aviso de llamado a Licitación Pública N° 28/01 tendiente a contratar la adquisición de Alimentos con destino al Programa de Asistencia Alimentaria, durante los días 02 y 03 de Noviembre del año 2001, según Factura N° 0001-00033833, solicitado por la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto.-

**AFECTARSE**, el monto citado en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios no Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios no Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Publicidad y Propaganda, del Presupuesto 2002.-

**LICITACIONES**

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**  
El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:  
**"E.G.B. Bª 2 DE ABRIL  
en RIO GALLEGOS"**  
**LICITACION PUBLICA N° 59/IDUV/2002**

Presupuesto Oficial: \$ 3.100.000.- Plazo: 12 MESES  
Fecha de Apertura: 07/03/2003  
a las 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV. RIO GALLEGOS  
Valor del Pliego: \$ 3.100.-  
Venta de Pliegos: A partir del 10/02/2003  
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

**SIGAMOS TRABAJANDO JUNTOS**

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
**POR UNA NUEVA SANTA CRUZ**

P-4  I.D.U.V.

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**  
El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz


llama a LICITACION para la Construcción de:  
**"42 VIVIENDAS CONVIVIR  
AV. PERON en RIO GALLEGOS"**  
**LICITACION PUBLICA N° 79/IDUV/2002**

Presupuesto Oficial: \$ 3.000.000.- Plazo: 12 MESES  
Fecha de Apertura: 05/02/2003  
a las 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV. RIO GALLEGOS  
Valor del Pliego: \$ 3.000.-  
Venta de Pliegos: A partir del 20/01/2003  
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

**SIGAMOS TRABAJANDO JUNTOS**

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
**POR UNA NUEVA SANTA CRUZ**

P-4  I.D.U.V.

# LICITACIONES

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**  
**El Gobierno de**  
**la Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION para la Construcción de:

**"NUEVO SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE en CALETA OLIVIA"**  
**LICITACION PUBLICA Nº 68/IDUV/2002**

Presupuesto Oficial: \$ 5.500.000.- Plazo: 24 Meses  
 Fecha de Apertura: 07/02/2.003 a las 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV, RIO GALLEGOS  
 Valor del Pliego: \$ 5.500.-  
 Venta de Pliegos: A partir del 07/01/2.003  
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
 Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
**POR UNA NUEVA SANTA CRUZ**



P-2

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**  
**El Gobierno de**  
**la Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION PRIVADA para:

**"CONCURSO DE ANTEPROYECTOS PASEO COSTANERO en COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA"**  
**LICITACION PRIVADA Nº 01/IDUV/2002**

Presupuesto Oficial: \$ 30.000.- Plazo: 85 días  
 Entrega de bases: A partir del 02 de ENERO de 2.003  
 Entrega de Propuesta: 27 de MARZO de 2.003  
 Hora: 17 Hs.

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
 Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos  
 Tel. 425667 - Fax 422029



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
**POR UNA NUEVA SANTA CRUZ**



P-2

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**  
**El Gobierno de**  
**la Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION para la Construcción de:

**"INSTALACION EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EDIFICIO CASA DE SANTA CRUZ"**  
**LICITACION PUBLICA Nº 01/IDUV/2003**

Presupuesto Oficial: \$ 350.000.- Plazo: 30 DÍAS  
 Fecha de Apertura: 30/01/2003 a las 15 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV, RIO GALLEGOS  
 Valor del Pliego: \$ 350.-  
 Venta de Pliegos: A partir del 15/01/2003  
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
 Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
**POR UNA NUEVA SANTA CRUZ**



P-2

**DECRETO Nº 2729**

RIO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 2002.-  
 Expediente MAS-Nº 204.030-02.-

**RECONOCESE, APROPIESE** al presente ejercicio financiero, la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 692,30) y **ABONESE** a la señora Francisca Olandina MANSILLA GOMEZ (D.N.I. Nº 18.773.357) la suma de PESOS SEISCIENTOS CATORCE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 614,94); PESOS CINCUENTA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 50,64) a la Caja de Previsión Social y PESOS VEINTISEIS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 26,72) a la Caja de Servicios Sociales, en concepto de tres (3) días de haberes del mes de Noviembre del año 2000, veintisiete (27) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2000 y Parte Proporcional S.A.C del año 2000, correspondiente a liquidación final a favor del ex-agente Miguel Angel GARCIA quien revistaba en Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que dicho pago será percibido por la señora Francisca Olandina MANSILLA GOMEZ (D.N.I. Nº 18.773.357) en carácter de Administradora Judicial, atento al Testimonio obrante a fojas 15, dado que el ex-agente fue dado de baja por fallecimiento a partir del día 4 de Noviembre del año 2000 mediante Decreto Nº 2401/00.-

**AFFECTASE** el monto total citado en el Artículo 1º, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente del Ejercicio 2002.-

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**

Telefax (02966) 436885 - Correo Electrónico: boletinoficialsantaacruz@argentina.com

**AVISO IMPORTANTE**

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-

**SUMARIO**

**EDICION ESPECIAL Nº 3547**

**DECRETO DEL PODER EJECUTIVO**

2726 - AUTORIZASE a transferir desde el Min. de Gobierno al M.A.S. la suma de \$ 20.000.- Pág. 1

**DECRETOS SINTETIZADOS**

2709 - 2710 - 2711 - 2712 - 2713 - 2714 - 2715 - 2716 - 2717 - 2718 - 2719 - 2720 - 2721 - 2722 - 2723 - 2724 - 2725 - 2727 2728 - 2729.- Págs. 1/4

**LICITACIONES**

59 - 79 - 68-IDUV-02 - LIC. PRIV. Nº 01-IDUV-02 - 01-IDUV-03.- Págs. 3/4